



Resolución de Secretaría General

Lima, 14 AGO. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 555-2015-DV-OPP y el Informe N° 249-2015-DV-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN DEVIDA", señalándose en el literal d) del numeral 8.2 de su Sección VIII, que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, adicionalmente, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, se delegó en la Secretaría General, en el literal c) del numeral 1.6. de su artículo 1°, entre otros, la función de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad, previa autorización de la Presidencia Ejecutiva para cada caso; sin perjuicio del ejercicio discrecional de esta facultad por parte del Titular de la Entidad; autorización que ha sido expresada para el caso que amerita el presente acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 555-2015-DV-OPP de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Directiva que establece las "DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA", con la finalidad de (i) estandarizar los criterios para desarrollar las etapas para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen de la Contratación Administrativa de Servicios, y; (ii) realizar de manera eficiente la operatividad



administrativa para dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, normas modificatorias y vinculadas;

Que, mediante el Informe N° 249-2015-DV-OAJ de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la necesidad de aprobación, así como la viabilidad legal del mencionado proyecto de Directiva;

Que, en dicho sentido, resulta conveniente la aprobación del antedicho Proyecto de Directiva;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS EN DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG; el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades dispuestas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° **001** -2015-DV-SG que establece las "DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA", la cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de esta Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a las demás Unidades Orgánicas de la Entidad, tanto en la Sede Central como en sus Órganos Desconcentrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Ninoska Mosqueira
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General